



Comentarios al libro: **Mucho más que palabras bonitas**. Economía, Instituciones y el impacto del Buen Derecho en el enriquecimiento de las naciones. Reducido

El 19 de febrero del 2021, de <https://deleyes.pe/articulos/comentarios-al-libro-mucho-mas-que-palabras-bonitas-economia-instituciones-y-el-impacto-del-buen-derecho-en-el-enriquecimiento-de-las-naciones>

Buen Derecho en el enriquecimiento de las naciones
Debo decir que he leído con fruición el libro, porque se trata de una obra desde la perspectiva del Análisis Económico del Derecho, que es de mi interés, escrita por un autor peruano. Y debo decir también, que ha sido un libro grato, donde me he visto reflejado, aprendido cosas nuevas y he encontrado ideas que comparto plenamente.

En primer lugar, siempre he considerado que el Derecho tradicional, siendo una disciplina normativa que pretende influir, regular, afectar la vida de las organizaciones, personas y sociedad; no conoce cómo funcionan éstos. El Derecho tradicional no ha desarrollado una teoría sobre esto. Esto puede explicar que, en muchas ocasiones, el Derecho tradicional constituya “Derecho malo”; como señala el autor de libro.

Es por ello que vincular al Derecho con las ciencias sociales, enriquece al primero. En esta perspectiva, complementar el Derecho con la Economía, probablemente la ciencia social más desarrollada (por su teoría y su metodología), promueve el “Derecho bueno”.

En segundo lugar, coincido con el “llamado” que hace el autor a los juristas, abogados y estudiantes de Derecho, para tomar conciencia sobre sobre el “costo de la ley”. Desde el Derecho tradicional el costo de la ley es desconocido, ignorado o menospreciado. Sin embargo, como muestra el libro, es importante reconocer los costos directos que imponen las reglas generadas por el Derecho (que terminan siendo financiadas con tributos pagados por los ciudadanos) y sobre todo, “los costos de oportunidad” que el Derecho genera.

Una tercera idea con la que coincido, es el rol de “reducidor de costos de transacción”, que debe tener el Derecho. Al reducir costos de transacción, el nivel de contratación aumenta, el mercado crece y la sociedad se beneficia. De aquí se deriva la idea de que el “Derecho bueno” promueve el enriquecimiento y el aumento de bienestar de las sociedades.

Como decía, en este libro he aprendido ideas nuevas, interesantes, que han llamado mi atención. La primera es la concepción de que el Derecho estatal (formal) es uno, entre varios “Derechos” que coexisten en la sociedad y que están en competencia. Ya había leído algo en ese mismo sentido, en un artículo de Enrique Ghersi. Lo crucial es que, si el Derecho formal no comprende y no se adapta a la sociedad, caerá en desuso y generará fricciones entre el Estado y la sociedad. Por ello, nuevamente, el llamado de tener una teoría adecuada sobre el funcionamiento de la sociedad.

Otra idea interesante es el planteamiento del Derecho, como un instrumento que genera confianza en la sociedad y que por ello (por la existencia de confianza), impulsa la mayor interacción entre los sujetos que la conforman. Sin embargo, también se muestra que “el Derecho malo” puede generar el efecto contrario, generar mayor incertidumbre.

Finalmente, otra idea interesante es el diseño de reglas legales. Cuando se diseñan reglas, éstas pueden ser específicas y detalladas o, reglas genéricas o estándares (sujetas a un mayor grado de interpretación). La decisión de una u otra opción depende de los niveles de información existente, el valor de la espera (el hoy frente al futuro), la relevancia de la predictibilidad y la estabilidad del Derecho.

El libro *El Estado y el Derecho* de Jorge Ibarra, publicado en 1967, es un clásico de la doctrina jurídica en México que suma su valor y la importancia que tiene para quienes somos afines al Análisis Económico del Derecho. Desde su título, este libro refleja el interés en la promoción del bienestar y la importancia que el Estado y el Derecho tienen en ese objetivo.